

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 36000 del 22 diciembre 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE FONTIBÓN para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ORIENTADOS A LOS TEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1755 --- UN NUEVO CONTRATO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR EN FONTIBÓN.

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o POLITÓLOGO o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o PEDAGOGÍA o LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES o DERECHO o PSICOLOGÍA o CIENCIA POLÍTICA o FINANZAS, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o RELACIONES INTERNACIONALES o HISTORIA o ANTROPOLOGÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 36 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Y AFINES.

Fecha de expiración: martes , 31 de Enero de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 36000 del 22 diciembre 2022

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN, CONTRATO de la ALCALDÍA DE FONTIBÓN, según solicitud No.83757 del 14 DIC 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 36000 del 22 diciembre 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE FONTIBÓN para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ORIENTADOS A LOS TEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1755 --- UN NUEVO CONTRATO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR EN FONTIBÓN.

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o POLITÓLOGO o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o PEDAGOGÍA o LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES o DERECHO o PSICOLOGÍA o CIENCIA POLÍTICA o FINANZAS, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o RELACIONES INTERNACIONALES o HISTORIA o ANTROPOLOGÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 36 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Y AFINES.

Fecha de expiración: martes , 31 de Enero de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 36000 del 22 diciembre 2022

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN, ALCALDE LOCAL (E) de la ALCALDÍA DE FONTIBÓN, según solicitud No.83757 del 14 DIC 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**